



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga de cargos sometidos a EDD

VISTO

La nómina de docentes con cargos regulares que se encuentran sometidos a evaluación de desempeño docente;

Y CONSIDERANDO:

La RD-2025-1107-E-UNC-DEC#FD por la cual se prorrogó las designaciones regulares de los profesores que se encuentran actualmente sometidos a Evaluación de Desempeño Docente hasta el 30/09/2025.

Que la Secretaría considera que debe darse curso al mismo a través de Resolución Decanal, intentando dar un marco jurídico más adecuado a esta petición.

Que en algunos casos dichos docentes se encuentran en un cargo de mayor jerarquía por lo que es necesario cargarle la correspondiente licencia en su cargo regular.

También se hace saber que a nuestra consideración es relevante avanzar en la subsanación de esta mora administrativa que la Facultad arrastra desde hace mucho tiempo procediendo a sustanciar las evaluaciones de carrera docente pendientes y emitiendo las resoluciones respectivas.

Conforme lo dispuesto por el art. 8 de la OHCS 06/2008

Por ello, y ad referéndum

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar por el periodo desde el 01 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026 a los docentes en los cargos enunciados en el anexo I a la presente.

Artículo 2: Conceder licencia sin goce de haberes desde el 01 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026 conforme las razones enunciadas en el anexo II.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Departamento de Concurso Docente, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.